

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 01132 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Cecosf Ruta Norte Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE feriado legal a los siguientes funcionarios del Cecosf Ruta Norte del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Diciembre 2018:

NOMBRE	FECHA FERIADO		AÑO	Nº DE DIAS
ANABELLA LEYTON FUENTES	03/12/2018	14/12/2018	2017	10
ANABELLA LEYTON FUENTES	21/12/2018	21/12/2018	2017	1
LEONARDO FLORES GRANYAK	12/12/2018	17/12/2018	2017	3
VIVIANA VERGARA SOLERVICENS	11/12/2018	17/12/2018	2018	5
VIVIANA VERGARA SOLERVICENS	18/12/2018	09/01/2019	2018	15

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

PEA/VAM/AEB/CEB/CGF/jmm.
DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control interno.
- 3.-Carpeta personal
- 4.-Archivo.